

BASES LEGALES DEL SORTEO

“LA MEJOR FOTO DE LA NAVIDAD” – ALCANTARILLA 2025

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El presente sorteo es organizado por la **Asociación Alcantarilla SUMA**, con NIF G-73022774 y domicilio en Calle Eras, 2 – 30820 – Alcantarilla (Murcia), inscrita en el Libro de Registro de la Oficina Pública de Organizaciones Profesionales con signatura 30/1063, folio 48, número de asiento 557, año 1999.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Promover la participación ciudadana en las actividades navideñas del municipio mediante un sorteo especial vinculado a la campaña “La Mejor Foto de la Navidad”. Las personas participantes podrán subir a la aplicación móvil **Alcantarilla Suma** fotografías realizadas en los photocalls oficiales del evento, accediendo así a una votación pública y un sorteo entre votantes.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

La promoción se desarrolla en el término municipal de **Alcantarilla (Murcia)** y está dirigida a **personas físicas mayores de 18 años**, registradas en la aplicación móvil **Alcantarilla Suma**.

Quedan excluidos los empleados de la entidad organizadora, así como personas implicadas directamente en el desarrollo de la campaña o la app.

4. FECHAS DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

- **Fotografías válidas:**
 - Día 21 de diciembre: durante la **Fiesta Mágica**, con los elfos en Calle Mayor y Plaza de la Constitución así en el photocall habilitado.
 - Día 23 de diciembre: en la recogida de cartas con Papá Noel, tras el musical a las 18:00 h, en Plaza Adolfo Suárez.
- **Subida de fotos:** hasta el **24 de diciembre de 2025**.
- **Periodo de votación:** del momento de validación hasta el **31 de diciembre de 2025**.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los usuarios deberán:

- a) Hacerse una fotografía en uno de los photocalls oficiales (21 o 23 de diciembre).
- b) Acceder a la app **Alcantarilla Suma**.
- c) Pulsar el botón “Mejor Foto Navidad” y subir la imagen.

Cada imagen será revisada por la organización antes de su publicación. No se admitirán fotos inapropiadas, repetidas o que no se ajusten a las condiciones del sorteo. Solo serán válidas las fotos realizadas en los espacios y fechas indicados.

6. SISTEMA DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE GANADORES

Las imágenes validadas serán publicadas en la app para su votación por otros usuarios registrados.

Habrá dos tipos de premios:

- **Premio principal (foto más votada):** se otorgará a la fotografía con mayor número de votos válidos al cierre del plazo.
- **Premio por participación (entre votantes):** se sorteará de forma aleatoria a través de una plataforma verificada de sorteos entre todas las personas que hayan emitido votos válidos durante el periodo.

7. PREMIOS

- **Primer premio:** 120 € (4 tarjetas de regalo digitales de 30€) para la persona autora de la fotografía más votada.
- **Premio votantes:60€** (2 tarjetas regalo digitales de 30€), sorteada entre quienes hayan votado.

Ambos premios serán personales e intransferibles, no reembolsables ni canjeables por dinero en efectivo. Los cupones podrán canjearse únicamente en establecimientos adheridos a la campaña a través de la app **Alcantarilla Suma**.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El fallo y la entrega de premios se realizará el día **5 de enero de 2026**. La organización informará del lugar y hora mediante los canales habituales.

9. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE CONTENIDOS

Las personas participantes autorizan a la entidad organizadora a utilizar gratuitamente las imágenes enviadas para fines promocionales, informativos o divulgativos relacionados con esta campaña, en cualquier soporte físico o digital, incluidos redes sociales, medios de comunicación y web oficial.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, los datos personales serán tratados por **Alcantarilla SUMA** con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, contactar con las personas premiadas y difundir información relacionada.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud escrita a: **hola@alcantarillasuma.es**.

10 BIS. PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE LAS IMÁGENES

Los datos personales, incluida la imagen enviada, serán tratados por Alcantarilla SUMA con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo “La Mejor Foto de la Navidad”, validar las imágenes recibidas, permitir la votación pública y comunicar los resultados a través de la app.

La base legal para el tratamiento es el consentimiento otorgado por la persona que participa en nombre del menor.

La persona que suba la imagen declara expresamente ser madre, padre, tutor/a legal del menor que aparece en la fotografía, o contar con la autorización expresa de quienes ostentan la patria potestad o representación legal del mismo. Así mismo, asume toda la responsabilidad derivada de la publicación de dicha imagen, **exonerando a la organización de cualquier reclamación de terceros relacionada con derechos de imagen o de protección de datos del menor.**

Se informa de que es posible ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos escribiendo a hola@alcantarillasuma.es.

Más información en la política de privacidad disponible en la app **Alcantarilla Suma**.

La participación implica la aceptación de dicha política y del tratamiento de los datos para los fines indicados.

11. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra de estas bases**. Alcantarilla SUMA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, así como excluir cualquier participación que infrinja estas condiciones o se considere fraudulenta.